



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 10 de noviembre de 2008



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES .....	8
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### APERTURA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE ABOGADOS A PENALNET

Los abogados penalistas españoles ya pueden solicitar su inscripción en PenalNet, la primera red segura de comunicaciones online, cofinanciada por la Unión Europea y liderada por el CGAE. PenalNet es un proyecto pionero creado para agilizar los trámites penales transfronterizos dentro de la UE, que ha reunido a los Consejos de la Abogacía de Francia, Hungría, Italia, Rumanía y España. PenalNet conectará a 1.500 penalistas europeos registrados en una plataforma segura a la que se accederá utilizando una tarjeta inteligente con certificado digital de abogado europeo, emitido de acuerdo a los estándares establecidos por el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). Para registrarse en PenalNet, los penalistas que lo deseen pueden desde hoy rellenar un formulario con sus datos personales que deberán descargar de cualquiera de las siguientes páginas web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es), [www.abogados.es](http://www.abogados.es) o [www.readogacia.org](http://www.readogacia.org). Una vez cumplimentado, habrán de adjuntar su Currículum Vitae y una fotografía electrónica tamaño carné que cumpla los requisitos especificados, y enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico antes del 31 de diciembre de 2008: [management@penalnet.eu](mailto:management@penalnet.eu). Los principales criterios de selección, acordados por la plataforma común, serán el conocimiento de inglés y otros idiomas y la práctica penal, en especial en asuntos transfronterizos. El portal web y la intranet segura –ambas actualmente en pruebas– se presentarán públicamente en septiembre de 2009.



PenalNet project is financed by



Criminal Justice 2007

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### FORO SOBRE POLÍTICA EUROPEA EN MATERIA DE ASILO E INMIGRACIÓN

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Barcelona, del 13 al 14 de noviembre, un seminario sobre política europea en materia de asilo e inmigración. Las jornadas se dirigen a profesionales del Derecho de extranjería e inmigración y preferentemente a abogados, magistrados, fiscales, profesores de universidad y ONGs. Una gran parte del seminario tratará la situación actual de la lucha por los derechos fundamentales y las políticas actuales que vienen ejecutando los Estados Miembros en materia de inmigración. El programa del seminario prevé la celebración de un debate sobre las relaciones exteriores actuales entre los Estados de la UE y sobre la creación de un sistema europeo de vigilancia de fronteras (Eurosur). Los ponentes estudiarán a fondo la normativa comunitaria sobre la materia y propondrán a los asistentes la participación a debates y mesas redondas. El seminario se impartirá en inglés, español y catalán.

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO COMUNITARIO DE CONCENTRACIONES

La Comisión europea ha lanzado una consulta pública sobre el funcionamiento del Reglamento 139/2004 que establece las reglas para el control de concentraciones en el Espacio Económico Europeo. El propósito de la revisión es evaluar cómo las normas sobre umbrales jurídicos y mecanismos de referrencia han funcionado en la práctica durante estos cuatro últimos años. Basándose en la respuesta a la consulta, en su propia experiencia y en los informes de las autoridades nacionales, la Comisión europea preparará un informe que presentará ante el Consejo de Ministros de julio de 2009. La consulta permanecerá abierta hasta el 01.12.2008. Para más información:

[http://ec.europa.eu/comm/competition/consultations/2008\\_12\\_merger\\_regulation.html](http://ec.europa.eu/comm/competition/consultations/2008_12_merger_regulation.html)

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre estrategia para fomentar el acceso a redes de banda ancha	Hasta el 14.11.08
Consulta sobre el futuro de la DG Libertad, Seguridad, Justicia	Hasta el 20.11.08
Consulta sobre el futuro de la política de juventud	Hasta el 25.11.08
Consulta Libro Verde políticas de Educación	Hasta el 31.12.08

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### REUNIÓN INFORMAL DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE se reunieron el pasado viernes 7 de noviembre en Bruselas, en una cumbre informal para discutir la situación financiera y económica actual. La unidad demostrada para coordinar las respuestas a la crisis financiera ha sido un factor fundamental de capacidad de reacción y de eficacia. Esta unidad debe manifestarse en primer lugar en el apoyo a los Estados miembros que se enfrenten a dificultades financieras. El Tratado prevé esta asistencia y se ha llegado al acuerdo sobre la necesidad de aumentar a 25.000 millones de euros (en lugar de 12.000) el límite máximo de los préstamos que la UE puede establecer a este respecto. Las medidas necesarias se adoptarán de aquí al próximo Consejo Europeo, basándose en las propuestas de la Comisión. La cumbre internacional del 15 de noviembre en Washington debe ser el acontecimiento fundador de la reforma del sistema financiero internacional. Europa debe desempeñar en la misma una misión fundamental, en tres niveles: principios comunes para construir un nuevo sistema financiero internacional; un método de trabajo para garantizar decisiones reales y rápidas; un programa completo de respuestas, algunas de las cuales deben adoptarse sin demora.

## **ACTUAR AHORA PARA UNA EUROPA MEJOR: PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2009**

La Comisión Europea ha adoptado la semana pasada su programa de trabajo y su programa legislativo para 2009 en el que se recogen las iniciativas principales que se propone presentar el próximo año. En 2009, la Comisión hará un seguimiento de las iniciativas puestas en marcha en las últimas semanas para afrontar la crisis financiera y proponer un marco europeo con el fin de abordar la recesión económica. Al mismo tiempo, la Comisión utilizará el último año de su mandato para concluir el trabajo comenzado. El programa de trabajo para 2009 debe responder a diversos retos: por una parte, 2009 será un año especial marcado por las elecciones europeas en junio, así como por ser el último año del mandato de esta Comisión, durante el cual se pondrá especial énfasis en la ejecución de la acción prevista anteriormente por la Comisión en áreas como la energía, el cambio climático, la migración y la política social. Al mismo tiempo, la Comisión está en la vanguardia en su tarea para abordar la crisis financiera y la recesión económica. El resultado es un programa de trabajo bien centrado y equilibrado con 12 iniciativas estratégicas, 37 iniciativas prioritarias, 33 propuestas de simplificación y 20 retiradas.

## **2009, EL AÑO DE LOS BALCANES OCCIDENTALES**

La Comisión ha adoptado la pasada semana su Documento de Estrategia anual de la política de ampliación de la UE. En él se destaca el papel que esta política desempeña en los intereses estratégicos en materia de estabilidad, seguridad y prevención de conflictos. Además, la Comisión pasa revista a los progresos registrados en los Balcanes Occidentales y en Turquía a lo largo del último año, así como a los desafíos que se plantearán en el futuro. En el documento se señala que es posible acelerar el proceso de adhesión de los países de los Balcanes Occidentales, siempre y cuando se cumplan las condiciones necesarias. Si Croacia cumple los requisitos necesarios, a finales de 2009 podría alcanzar la fase final de las negociaciones de adhesión. Por otro lado, las negociaciones con Turquía seguirán avanzando al paso de la reforma del país.

## **REUNIÓN DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA**

La Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) y las tres comisiones parlamentarias que la integran, se reunieron los días 5 y 6 de noviembre en Bruselas para tratar diferentes temas, como la aprobación de la Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad, la relación entre comercio y cambio climático y la gestión del agua en el ámbito de las relaciones interregionales. Eurolat nació en 2006 con el objetivo de dar un paso adelante en las relaciones entre dos regiones que desde 1979 habían celebrado un total de diecisiete conferencias interparlamentarias bianuales a través del Parlamento Europeo y los Parlamentos Latinoamericano (Parlatino), Andino (Parlandino), Centroamericano (Parlacen) y la Comisión parlamentaria de MERCOSUR. La Asamblea funciona como foro de debate, control y seguimiento parlamentario de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe, en cuanto institución parlamentaria de dicha Asociación.

## **INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS: “PESE A LAS MEJORAS LOGRADAS, AÚN HAY QUE PROGRESAR”**

El Tribunal de Cuentas Europeo formula una opinión “sin reservas” sobre las cuentas de la Unión Europea. La opinión respecto de las operaciones subyacentes es, en términos generales, similar a la del ejercicio anterior. El Tribunal observa la necesidad de introducir mejoras en los sistemas de control y supervisión y recomienda la simplificación de la reglamentación. Por vez primera desde la introducción de las normas de la contabilidad de ejercicio, el Tribunal emite una opinión favorable (sin reservas) sobre las cuentas consolidadas. En ella declara que las cuentas anuales del ejercicio 2007 de las Comunidades Europeas presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la UE y los resultados de sus operaciones y tesorería. El Tribunal expresa, asimismo, opiniones favorables sobre la legalidad y la regularidad en determinados ámbitos, como la administración de la Unión. No obstante, en la mayoría de los ámbitos de gasto no puede emitir una opinión favorable. Aunque la mayor parte de los pagos controlados se efectúan con arreglo a las normas, el Tribunal sigue considerando que los pagos efectuados a los beneficiarios finales, como agricultores y promotores de proyectos que gestionan proyectos financiados por la Unión Europea, presentan un nivel de error demasiado elevado.

## JUSTICIA E INTERIOR

### “CIUDADANÍA EUROPEA: A PARTE DE PALABRAS, DERECHOS CONCRETOS”

Después de haber visitado Rumanía y Alemania, la campaña informativa de la Comisión europea inicia su andadura en Bulgaria. Bajo el eslogan: “Ciudadanía europea: a parte de palabras, derechos concretos, la campaña, que sigue tomando la apariencia de una caravana informativa o “roadshow”, visitará 20 ciudades búlgaras entre el 11 y el 22 de noviembre de 2008. Esta campaña dará a los ciudadanos información sobre sus derechos como europeos dentro de la UE, precisamente recogidos en la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

### INMIGRACIÓN ILEGAL: PENALIZAR A LOS EMPLEADORES Y NO A LOS TRABAJADORES

Entre cuatro millones y medio y ocho millones de inmigrantes viven ilegalmente en la UE. La mayoría de trabajos que desempeñan están en áreas como la construcción, la agricultura o el sector hotelero. El Comité de Libertades Civiles del Parlamento Europeo (LIBE) está examinando una propuesta de Directiva sobre este tema. Dicha Directiva prevé la penalización de los empleadores de inmigrantes ilegales, imponiéndoles, si fuera necesario, sanciones penales en los casos más graves, y hace notar que los inmigrantes deben ser remunerados de manera legal, siendo obligación de las empresas la supervisión de la política de empleo de sus sub-contratas, asumiendo igualmente la responsabilidad solidaria por los posibles casos de mala praxis.

### FONDO EUROPEO PARA LA INTEGRACIÓN DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES 2007-2013 – ESPAÑA

La Comisión acaba de adoptar el programa plurianual del Fondo europeo para la integración de nacionales de terceros países 2007-2013, para España, con una dotación estimada de 161,7 millones de euros (122,9 millones en forma de contribución comunitaria), junto con los primeros dos programas anuales 2007-2008. El Vicepresidente, Jacques BARROT, responsable de Justicia, Libertad y Seguridad, expresó su satisfacción por la adopción del primer programa plurianual para la ejecución del Fondo europeo para la integración: «Con el lanzamiento de su programa plurianual, España ha demostrado su compromiso con la integración de los nacionales de terceros países.» España ha decidido destacar las cuatro prioridades estratégicas previstas por el Fondo, es decir: la puesta en práctica de los «Principios básicos comunes para una política de integración de los inmigrantes en la UE»; el desarrollo de indicadores y metodologías de evaluación para evaluar los progresos, ajustar políticas y medidas, y facilitar la coordinación del aprendizaje comparado; el desarrollo de las políticas, incremento de la capacidad intercultural y de coordinación entre los diferentes niveles y departamentos gubernamentales de los Estados miembros; y, el intercambio de experiencias, buenas prácticas e información sobre integración entre Estados miembros. Entre los proyectos financiados por los programas 2007 y 2008 en España, cabe mencionar: actividades para la promoción de la participación de inmigrantes en distintos procesos; diseño de un modelo de evaluación de políticas de integración y programas introductorias; y, coordinación e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los distintos agentes de todas las administraciones públicas.

### INFORME ANUAL DEL OBSERVATORIO EUROPEO DE DROGAS Y TOXICOMANÍAS

El Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías, OEDT, ha publicado la pasada semana el informe anual sobre el estado del fenómeno de la droga en 2008 para la UE. Este informe confirma la necesidad de movilizar a la sociedad civil en aras de crear una verdadera “Alianza europea contra la droga”. Asimismo, el informe del OEDT muestra que el consumo de drogas en Europa se ha estabilizado, mientras que las muertes vinculadas a las drogas y otras toxicomanías van en aumento.

### **FONDO ESPAÑOL PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DE ENTIDADES FINANCIERAS**

La Comisión Europea ha aprobado, de conformidad con las normas sobre ayudas estatales del Tratado CE, un plan del Gobierno español destinado a estabilizar los mercados financieros, proporcionando liquidez a las entidades financieras seleccionables. A raíz de una estrecha colaboración con las autoridades españolas y la presentación de un paquete de compromisos para acotar la aplicación de las medidas, la Comisión entendió que el plan se atenía a su Comunicación sobre ayudas estatales para superar la actual crisis financiera. La medida constituye un medio adecuado para solucionar un grave problema de la economía española, evitando al mismo tiempo la indebida distorsión de la competencia, y es, por lo tanto, compatible con el artículo 87.3.b) del Tratado CE. En particular, el paquete prevé un acceso no discriminatorio, tiene una duración y un alcance limitados, e incluye las medidas de salvaguardia necesarias para minimizar la distorsión de la competencia.

### **NUEVA DIRECTIVA SOBRE APROXIMACIÓN DE LEGISLACIONES EN MATERIA DE MARCAS**

El Parlamento europeo y el Consejo de la UE han aprobado el pasado 22 de octubre una nueva Directiva que refunde la legislación anterior en materia de aproximación de legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas. La antigua Directiva 104/89/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas, ha sido modificada de manera recurrente en su contenido. Conviene, en aras de una mayor racionalidad y claridad, proceder a la codificación de dicha Directiva. Las legislaciones que se aplicaban a las marcas en los Estados miembros antes de la entrada en vigor de la Directiva 104/89/CEE contenían disparidades que podían obstaculizar tanto la libre circulación de mercancías como la libre prestación de los servicios y falsear las condiciones de competencia en el mercado común. Por tanto, era necesario, aproximar dichas legislaciones para garantizar el buen funcionamiento del mercado interior. La presente Directiva no debe privar a los Estados miembros de la facultad de continuar protegiendo las marcas adquiridas por el uso, sino que solo debe regular sus relaciones con las marcas adquiridas mediante el registro.

### **REFORMA DE LAS TELECOMUNICACIONES**

La Comisión Europea ha presentado los nuevos textos legislativos del paquete de reforma de las telecomunicaciones en la UE, que tienen en cuenta la votación celebrada en el Parlamento Europeo el pasado 24 de septiembre 2008 y los debates en curso en el Consejo. En noviembre de 2007, la Comisión formuló propuestas para reformar la normativa comunitaria sobre telecomunicaciones, con el propósito de crear un mercado único de las telecomunicaciones que aportara más derechos a los consumidores y las empresas, más competencia y más inversión para impulsar la adopción de los servicios transfronterizos y de la banda ancha inalámbrica de alta velocidad para todos. Los nuevos textos presentados por la Comisión serán debatidos en el Consejo de Ministros de Telecomunicaciones de 27 de noviembre. Elemento esencial de los mismos es una nueva oficina del regulador europeo de las telecomunicaciones, pequeño e independiente, que se espera ayude a la Comisión a aportar mayor coherencia a las medidas reguladoras impuestas a los mercados de telecomunicaciones en Europa. Se prevé que el nuevo marco regulador haya sido incorporado al Derecho interno de los 27 Estados miembros de la UE en 2010 a más tardar.

### **CONCENTRACIÓN NOTIFICADA AEGON/ CAIXA TERRASSA/ CAIXA TERRASSA VIDA**

El pasado 22 de octubre de 2008, la Comisión decidió no oponerse a la concentración Aegon/ Caixa Terrassa/ Caixa Terrassa Vida y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en la letra b) del apartado artículo 6 del Reglamento (CE) no 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible: en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>) y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32008M5348. EUR-Lex es sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (<http://eur-lex.europa.eu>).

## PROYECTO DE CONCENTRACIÓN IBERDROLA RENOVABLES/ GAMESA ENERGÍA

La Comisión europea ha recibido notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Iberdrola Renovables SA, perteneciente al grupo Iberdrola, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Gamesa Energía S.A.U., perteneciente al grupo Gamesa, a través de una adquisición y contribución de activos. Iberdrola Renovables se dedica a la generación y venta mayorista de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y Gamesa Energía a la promoción y desarrollo de proyectos para la generación de energía eólica para su venta a terceros. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) no 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. Asimismo, insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

## DERECHO SOCIAL

### PRIMERA CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA SOBRE EMPLEO Y TRABAJO

En el marco del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo" y de acuerdo con las conclusiones de la 9ª reunión euro-mediterránea de los ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Lisboa los días 5 y 6 de noviembre de 2007, los ministros de Empleo y Trabajo de los países socios euro-mediterráneos y representantes de la Comisión Europea se reúnen los días 9 y 10 de noviembre de 2008 en Marrakech para celebrar su primera conferencia ministerial. Este encuentro, centrado en el potencial humano de la región euro-mediterránea, constituirá un momento clave de las relaciones entre los países de ambas orillas del Mediterráneo. La reunión estará copresidida por la Presidencia francesa del Consejo de la Unión Europea y por Egipto, que actualmente ejercen la copresidencia de la Unión para el Mediterráneo, y estará precedida de una consulta a los interlocutores sociales europeos y mediterráneos. En línea con las conclusiones de las conferencias ministeriales de Tampere, Lisboa y Marsella, la conferencia de Marrakech será una ocasión para examinar diversos aspectos del desarrollo humano y avanzar hacia propuestas concretas destinadas a impulsar la creación de empleo, la modernización del mercado laboral y el trabajo digno, según el enfoque de la Organización Internacional del Trabajo. Los ministros discutirán asimismo acerca de los medios e instrumentos que se habrán de poner en marcha para dotar al proyecto euro-mediterráneo de una dimensión social.

## DERECHO AMBIENTAL, SALUD Y CONSUMIDORES

### DIRECTIVA SOBRE TRANSPARENCIA DE PRECIOS A CONSUMIDORES FINALES DE GAS Y DE ELECTRICIDAD

El Parlamento europeo y el Consejo de la UE aprobaron el pasado 22 de octubre una nueva Directiva relativa a un procedimiento comunitario que garantice la transparencia de los precios aplicables a los consumidores industriales finales de gas y de electricidad. La Directiva vigente hasta ahora, la 377/90/CEE del Consejo, de 29 de junio de 1990, relativa a un procedimiento comunitario que garantice la transparencia de los precios aplicables a los consumidores industriales finales de gas y de electricidad, había sido modificada de forma sustancial en numerosas ocasiones. Con motivo de nuevas modificaciones de dicha Directiva, las instituciones comunitarias han convenido, en aras de la claridad, proceder a una refundición de las disposiciones en cuestión. La transparencia de los precios de la energía, al hacer más difícil que se falsee la competencia en el mercado común, es fundamental para la realización y el correcto funcionamiento del mercado interior de la energía. Dicha transparencia puede contribuir a eliminar las discriminaciones para con los consumidores, al posibilitar que estos puedan optar libremente entre fuentes de energía y proveedores. Actualmente, el grado de transparencia no es igual para todas las fuentes de energía ni en todos los Estados miembros, ni en las regiones de la Comunidad, lo cual pone en peligro la realización del mercado interior de la energía.

## **"REVOLUCIÓN VERDE" EN EL PARLAMENTO EUROPEO**

La huella de carbono, medida en toneladas de dióxido de carbono, valora el impacto medioambiental de una determinada actividad. La Eurocámara, muy activa en la lucha contra el cambio climático, se ha comprometido a reducir su huella de carbono en un treinta por ciento antes de 2020. Los principales líderes parlamentarios ya estudian qué medidas sería conveniente adoptar a partir del año que viene. Un estudio encargado por la Mesa del Parlamento Europeo (formada por el Presidente y los catorce vicepresidentes) no sólo aseguró que es posible lograr una reducción del treinta por ciento, sino que también apuntaba algunas estrategias que sería conveniente adoptar con el fin de reducir las emisiones de gases contaminantes producidas por la Eurocámara.

## **PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES UTILIZADOS EN EXPERIMENTOS CIENTÍFICOS**

La Comisión Europea ha presentado una propuesta cuyo objeto es reforzar la protección de los animales que siguen utilizándose en procedimientos científicos, de conformidad con el Protocolo sobre la protección y el bienestar de los animales de la UE, y garantizar unas condiciones equitativas para la industria de la UE y aumentar la calidad de la investigación en la Unión. Las nuevas disposiciones contribuirán, asimismo, a reducir al mínimo el número de animales utilizados en experimentos. La Directiva propuesta incluye en su ámbito de aplicación a los animales utilizados en la investigación básica, la educación y la formación. Se aplica a todos los animales vertebrados no humanos vivos y a algunas otras especies que puedan experimentar dolor. La utilización de primates está sujeta a restricciones, y la propuesta introduce asimismo la prohibición de utilizar simios antropoides –chimpancés, chimpancés pigmeos, gorilas y orangutanes– en procedimientos científicos. Un Estado miembro podrá excepcionalmente obtener permiso para utilizar esas especies cuando esté en juego su supervivencia o en caso de que se produzca un brote imprevisto de enfermedad potencialmente mortal o debilitante en seres humanos.

## **PESCA: LA POLÍTICA DE CUOTAS APORTA BENEFICIOS PERO SE PRECISAN MÁS ESFUERZOS EN 2009**

La Comisión Europea ha presentado esta semana su propuesta sobre las posibilidades de pesca y el esfuerzo pesquero para 2009 en relación con las poblaciones principales del Atlántico Nororiental, incluido el Mar del Norte. La propuesta tiene en cuenta los informes científicos más recientes sobre el estado de las poblaciones de peces del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), de la propia Comisión, así como la opinión de las partes interesadas. La mayoría de las poblaciones siguieron siendo objeto de sobrepesca en 2008. Eso significa que para conseguir en el futuro un sector próspero debemos pescar menos a corto plazo. La política de la Comisión consiste en la recuperación de los recursos mediante planes a largo plazo para las poblaciones principales. En lo que respecta a las demás poblaciones, se aplica un planteamiento progresivo, según el cual las cuotas se modifican un 15% al año, como máximo. De ese modo se ofrece cierta estabilidad a los pescadores al tiempo que se mantiene una evolución hacia una pesca más sostenible desde el punto de vista ecológico.

## LICITACIONES Y OFERTAS

### DIÁLOGO SOCIAL EN LOS BALKANES OCCIDENTALES

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la realización de un "Estudio sobre el diálogo social en los países de los Balcanes Occidentales" (Ref. 2008/S 215-285807). El objetivo es realizar un estudio que analice las organizaciones sociales intersectoriales y los mecanismos e instituciones de diálogo social de los países de la región de los Balcanes Occidentales. Asimismo, se cubrirán las organizaciones sectoriales activas en los sectores de la electricidad, el gas y el ferrocarril. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 10.12.2008.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Proyectos ámbito derechos fundamentales y ciudadanía (JLS/FRC/2008-2)	Hasta el 13.11.08
Programa Civil Justice (JLS/CJ/2008-2)	Hasta el 14.11.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 14.11.08
Licitación. Proyectos en el ámbito de la Justicia Penal (2008/JPEN/CR/02)	Hasta el 14.11.08
Licitación. Apoyo estructural para organizaciones europeas (Ref. EACEA/26/08)	Hasta el 17.11.08
Programa Daphne III (Ref. JLS/DAP/2008-2)	Hasta el 20.11.08
Licitación. Mujeres y asistencia familiar no remunerada en la UE (Ref. 2008/S 183-242108)	Hasta el 21.11.08
Licitación. Prácticas comerciales desleales en la UE (Ref. 2008/S 208-275002)	Hasta el 09.12.08
Programa Justicia Civil. Formación de jueces nacionales	Hasta el 09.01.09
Licitación. Democracia y derechos humanos en Kazajstán (Ref. 127-714/L/ACT/KZ)	Hasta el 16.02.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

#### **EL TJCE RESUELVE UNA CUESTIÓN PREJUDICIAL EN MATERIA AMBIENTAL**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-381/07, que tiene por objeto la resolución de una cuestión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 234 CE, por el *Conseil d'État* (Francia), en un procedimiento entre la *Association nationale pour la protection des eaux et rivières* y el *Ministère de l'Écologie, du Développement et de l'Aménagement durables*. La cuestión planteada somete al criterio del TJCE una interpretación de la Directiva 11/2006 relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad. La parte apelante pretende que se anulen una serie de decretos leyes sobre agua y costas sobre la base de que las mismas se contraponen en muchos aspectos a la Directiva. El TJCE interpreta que una vez que las instalaciones medioambientales cumplen con los requisitos de la Directiva en cuestión, no pueden ser objeto por parte de las administraciones, de denegaciones de apertura o prohibiciones derivadas de su instalación. La asociación nacional para la protección de los ríos sostiene en su procedimiento principal, que los vertidos de piscicultura contienen amoníaco y nitritos, sustancias enumeradas en la lista II, y que el artículo 6 de la Directiva sujeta los vertidos que puedan contener tales sustancias a una autorización previa que fije las normas de emisión. Tras una exposición de hechos y estudio de la normativa aplicable, el TJCE interpreta que no puede interpretarse que las administraciones puedan, al amparo de dicha Directiva, someter a su propia decisión nuevas regulaciones de vertidos y requisitos de apertura e instalaciones de plantas medioambientales. Tras la resolución de la cuestión prejudicial planteada, se ordena la remisión de los autos al juzgado competente del litigio principal, correspondiendo al mismo la aplicación de las reglas sobre imposición de costas según su propia legislación.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **UNA EJECUCIÓN INTERNACIONAL DE ALIMENTOS SE DEMORA 15 AÑOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Dinu c. Rumanía y Francia (nº de demanda 6152/02). La recurrente es una ciudadana rumana, madre de un menor nacido fruto del matrimonio con un ciudadano rumano. Tras el procedimiento de separación y divorcio en 1992, la recurrente trata de ejecutar en su país las cantidades reconocidas en concepto de alimentos a favor de su hijo. Como consecuencia de los impagos del progenitor y su posterior huída a Francia, la recurrente solicita al Ministerio de Asuntos exteriores de Rumanía que contacte con Francia a los efectos de dar cumplimiento a la ejecución. En septiembre 2007 y tras más de 15 años de agotadoras comunicaciones y remisiones de documentos entre ambos ministerios, la recurrente logra que el ejecutado abone el total adeudado. Ante el TEDH denuncia una violación del artículo 6.1 (derecho a un proceso justo, en un tiempo razonable y con todas las garantías) por parte de ambos estados. El TEDH reconoce unánimemente que los Estados no han desplegado los necesarios esfuerzos y mecanismos para dar respuesta a la justa petición de la recurrente en un tiempo razonable. La recurrente obtiene una indemnización con cargo a cada estado y el abono de las costas devengadas durante el procedimiento.

## DIRECCIONES ÚTILES



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

---

## PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.europa.eu/news/public/default\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: [http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_fo/showPage.ASP?lang=es](http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es)

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://www.eca.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.eca.europa.eu/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

---

## SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.europa.eu/index\\_es.html](http://publications.europa.eu/index_es.html)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://ec.europa.eu/contact/members\\_es.htm](http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm)

---

## INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.europa.eu/general/tenders\\_es.html](http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: [http://ted.europa.eu/info\\_newurl.html](http://ted.europa.eu/info_newurl.html)

---

## OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Enrique Delgado-Schwarzmann Jiménez** (Letrado en prácticas).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)